

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13023827

Montevideo, **24 SEP 2013**

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual gestiona 18 (dieciocho) designaciones en Cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nro. 52 de 29 de agosto de 2012, se realizó un Llamado a Concurso de Oposición para proveer Cargos de Médicos Residentes de diversas Especialidades.----

II) que los Tribunales que entendieron en los Llamados de Aspirantes a ocupar dichos Cargos, determinaron de acuerdo con los resultados obtenidos, el orden de precedencia de los ganadores, lo que fue homologado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República en Sesión Ordinaria de 6 de febrero de 2013.-----

III) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, la Residencia Médica podrá desempeñarse por un período de hasta 3 (tres) años, según lo establecido por el artículo 16 de la Ley 18.438 de 17 de diciembre de 2008 y por la Resolución de la Facultad de Medicina Nro. 19 de 18 de octubre de 2005, la duración de

las Residencias Médicas Quirúrgicas podrá desempeñarse por un período de hasta 4 (cuatro) años.-----

IV) que la presente designación tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 2013.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 429 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por la Ley 18.438 de 17 de diciembre de 2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2013, en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en los Cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4, a los siguientes Profesionales en las Especialidades que se detallan:-----

Hasta el 1ro. de abril de 2016:-----

CARDIOLOGIA: María Sofía NORIA BALARINI, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BLA Nro. 31.765.-----

PEDIATRIA: Margarita INTHAMO USSU PAMPILLON, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie TAA Nro. 62.268, Rosanna Paola MOMBELLI REYNOSO, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie CME Nro. 18.188, María Alejandra FERREIRA VIEYTO, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie GAC Nro. 9.027,

Fiorella Romina FARINASSO BLANCO, ciudadana natural,
Credencial Cívica Serie BUA Nro. 22.581.-----

OTORRINOLARINGOLOGIA: Andrea Cecilia BANCHERO DUMESTRE,
ciudadana natural, Credencial Cívica Serie NHB Nro. 27.948.-

GINECOTOLOGIA: Santiago Federico SIERRA ALFONSO, ciudadano
natural, Credencial Cívica Serie CDB Nro. 17.924, Rodrigo
MARTIN ZANOTTA, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie
AXB Nro. 37.215, Karen Elizabeth DUARTE MARICHAL, ciudadana
natural, Credencial Cívica Serie BBA Nro. 47.044, Luis
Eduardo RUSSI FERRARO, ciudadano natural, Credencial Cívica
Serie CDA Nro. 97.272.-----

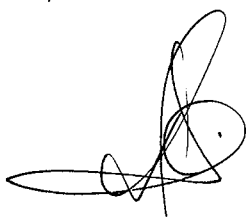
MEDICINA INTERNA: Greysi Valeria FERREIRA SILVA, ciudadana
natural, Credencial Cívica Serie TAA Nro. 61.431, Valeria
TURRA CARBALLAL, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie
BBB Nro. 47.760, Alejandra Iael SANMARTIN CABEDA, ciudadana
natural, Credencial Cívica Serie BCE Nro. 1.617, Heber CURTI
BESENZONI, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BRA
Nro. 44.754, Juan Carlos de REZENDES ARTOLA, ciudadano
natural, Credencial Cívica Serie JBB Nro. 12.598.-----

MEDICINA INTENSIVA: Analaura FERNANDEZ TABOADA, ciudadana
natural, Credencial Cívica Serie BCD Nro. 11.954.-----

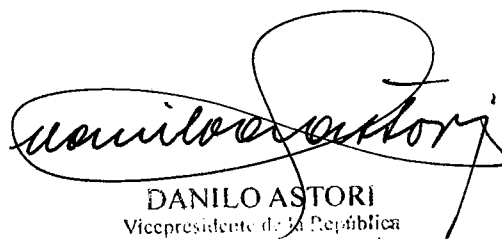
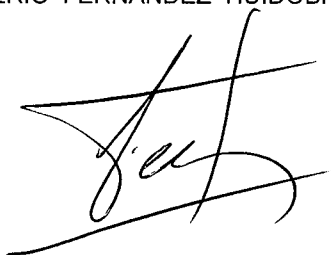
Hasta el 1ro. de abril de 2017:-----

CIRUGIA: Sebastián IBARRA MENYOU, ciudadano natural,
Credencial Cívica Serie OBB Nro. 6.569, María Elisa NUÑEZ
GONNET, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie EAA
Nro. 54.591.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

DADH/SPC
GZ/LR
Bv